

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento de testamentaria, a instancia de doña María de las Mercedes Martín Román, contra el Ministerio Fiscal, doña María del Pilar de los Ríos Martín, don Manuel de los Ríos Martín, don Ángel Calleja Martín, don Jesús Calleja Martín, doña Irene Calleja Martín, doña Carmen Martín Román, doña Francisca Martín Viera, don Juan Carlos Martín Viera, herederos de don José Ignacio Martín Viera, doña María Josefa Martín Viera, don José Luis Fraile Martín, doña María del Pilar Fraile Martín, doña Trinidad Irene Fraile Martín, don Jesús Fraile Martín, doña María Martín Román y «Constructora la Cisterniga, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000049045396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, relevándose a los herederos de consignar el 20 por 100 del tipo de subasta para participar en la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble: Casa en Valladolid, en la calle Higinio Mangas, por donde tiene su entrada, señalada con el número 29. Consta de planta baja y solana, con cubierta de teja común, un trozo de corral y cobertizo. Linda: Por la fachada principal, con la calle Higinio Mangas; por la derecha, entrando, y parte posterior, con la correspondiente a la heredera doña Prudencia Colás, y a la izquierda, con finca que es propiedad de don Tomás Toribio. Mide su fachada hasta llegar a la propiedad de don Tomás Toribio, 15 metros 40 centímetros, incluso la tapia correspondiente al corral, en la que existe hoy puerta carretera; por el costado derecho, propiedad de doña

Prudencia Colás, 10 metros 60 centímetros, correspondiendo de éstos, 4 al corral y el resto a la parte edificada; y la línea del cerramiento posterior o accesorio tiene 13 metros 60 centímetros en línea recta, hasta llegar al cobertizo, y mencionado cobertizo. La superficie total comprendida dentro de este perímetro es de 174 metros cuadrados, de cuya superficie corresponden 62 metros 37 decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto, o sea, 111 metros 62 decímetros cuadrados, al corral y al cobertizo. Es la finca número 7.838 correspondiente al archivo general de Valladolid, y según sus inscripciones primera y cuarta, que obran a los folios 208 y 210, respectivamente, del tomo 557 del reseñado archivo general, libro 139 del Ayuntamiento de Valladolid.

Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—51.859.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Moreno y doña Isabel Alonso García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018023297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 4.159, de Carboneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 785, libro 50, folio 116. Urbana, vivienda en la primera planta o baja del edificio de que forma parte, con una superficie de 85 metros 67 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, don Simón Venzal Venzal y otros; izquierda y fondo, calles. Se compone de «hall», pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina con salida a terraza-lavadero y despensa.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Vera a 28 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—51.866.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1998, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña María del Carmen Iglesias Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1998.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1998.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1999.

Bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta, será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0359 98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta